

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 715 /

DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.

REQUINOA, 07 Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 07.04.2010 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, denominada, "**Club de Adulto Mayor Nueva Vida**" a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 07 de Abril de 2010 a la Organización Comunitaria denominada "**Club de Adulto Mayor Nueva Vida**", asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 433 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Ignacio Raúl Assis Prado	C.I. 2.228.714-1
SECRETARIA	: Manuel Jesús Santander Alvarado	C.I. 5.881.594-2
TESORERO	: Irma González Gaete	C.I. 4.960.859-4
DIRECTOR	: Juan Hernán Donoso Donoso	C.I. 2.609.113-6
DIRECTOR	: Laura Alonzo Sanhueza	C.I. 4.661.498-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (3)
CLub de Adulto Mayor Nueva Vida (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE